

= ACTA N° 429/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.215/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01567. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS VICTORIA MONROY, VALENTINA MACARI Y MARIA NOEL PEREYRA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte detallando las tareas a realizar y la necesidad de contar con horas extras de personal asignado al Área para dar cumplimiento en tiempo y forma. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER la imposibilidad de asignar horas extras a la funcionaria Sra. María Noel PEREYRA, salvo en situaciones impostergables y en forma excepcional, previa demostración de su necesidad y con el aval de las Direcciones Generales de Hacienda y Administración. 2)AUTORIZAR a la pasante Sra. Victoria MONROY a realizar 40 horas semanales de labor en el régimen y condiciones detalladas por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6. 3)PASE a sus efectos y notificación de las funcionarias a los Departamentos de Administración -Recursos Humanos-, -Tránsito y Transporte-, y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.216/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03270. DESARROLLO SUSTENTABLE. PARTICIPACIÓN EN ADM. DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CON LA PRESENCIA DEL ALCALDE DE MIAMI - TOMAS REGALADO “LA FUNCIÓN DE LOS GOBIERNOS ES AYUDAR Y QUITARSE DEL

MEDIO". VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable, fue designada como representante de esta Intendencia para participar de las actividades organizadas por ADM, con la participación del Sr. Alcalde de Miami Tomás REGALADO, evento que viabilizó la posibilidad de lograr acuerdos bilaterales, regionales, la visión del Mercosur, y las políticas migratorias, así como la visión del nuevo gobierno de Estados Unidos. 2)Que por tanto existieron gastos de representación, que son de cargo de esta Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una partida económica equivalente a U\$S 130, a la orden del Sr. Director del Departamento de Desarrollo Sustentable, el que deberá acreditar ante el Departamento de Hacienda la documentación correspondiente, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.217/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03272. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. CARLOS GARCIA, FICHA 11192, PARA EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. RESOLUCIÓN: 1)MANTENGASE en todos sus términos, las compensaciones por mayor dedicación a la tarea y de chofer titular que percibe el funcionario Carlos Alberto GARCIA SUÁREZ, Ficha N° 11192, en virtud de cumplir 40 horas semanales de labor y como chofer titular, a la orden del Departamento de Vialidad, de acuerdo a lo informado en actuación N° 13, dejando de percibir la compensación del 30% por tareas ingratas. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda para su registro y notificación del interesado.3)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 8.218/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03446 C.S. ATLETICO FRAY MARCOS SOLICITA COLABORACIÓN PARA RAID HIPICO ENDURO DE VAREO. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Club Social Atlético Fray Marcos, solicitando apoyo económico y trofeo destinado a la 10 edición del Raíd Hípico “Enduro Vareo”, que promueven para el próximo 21 y 22 de octubre, y teniendo en cuenta lo significativo que resulta para sus vecinos y aficionados, encuentros deportivos de esta naturaleza, que han sabido trascender el Departamento estimulando el turismo y comercio local. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE una colaboración al Club Social Atlético Fray Marcos, consistente en 1 trofeo que llevará el nombre “Intendencia de Florida”, y una partida única equivalente a \$ 15.000.- como contribución de la Comuna, en la 10 Edición del Raíd Hípico “Enduro Vareo”, que se llevará a cabo en la fecha arriba indicada. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización a los efectos correspondientes.3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.219/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02825 DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOLICITA AMPLIACIÓN DE COMPRA DE PIEDRA DE LICITACIÓN EN EXPEDIENTE N° 3230/16. VISTO: Que mediante el procedimiento de licitación Abreviada No. 23/2016, se adjudicó a la Empresa Novinco S.A. la venta a esta Intendencia de piedra triturada 5-14.CONSIDERANDO: Que las cantidades adquiridas no son suficientes, pero tampoco justifican un nuevo procedimiento de compra, por lo que se dispondrá su ampliación ya que se cuenta con la voluntad de la empresa en cuanto a mantenimiento de costos. ATENTO A lo establecido en el art. 74 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLIASE en hasta un 100% la Licitación Abreviada No.

23/2016, para la compra de hasta 2000 mts. cúbico de piedra triturada 5-14, a la Empresa Novinco S.A., en las condiciones y precios establecidos en el procedimiento antes referida.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos Departamento de Hacienda, Unidad de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.220/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03180 JUNTA

DEPARTAMENTAL LANZ PABLO SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE CANTIDAD DE AUTOS MOTOS Y CAMIONETAS UTILITARIAS QUE ABONARON PATENTE DE RODADOS DESDE 1975 ASI COMO MONTO ANUAL RECAUDADO POR MES ESE CONCEPTO. RESOLUCIÓN:

1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Pablo Lanz, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.221/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03387 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA LANZ PABLO SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE FUNDAMENTOS PARA LA SUBROGACIÓN DEL CARGO DEL INTENDENTE POR PERSONAL DE ESCALAFON Q.

RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Pablo Lanz, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.222/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00414 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RODRIGUEZ GABRIELA REITERA EN SESIÓN

DEL CUERPO VARIOS PEDIDOS DE INFORMES NO CONTESTADOS.
RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Gabriela Rodríguez, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.223/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03312 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA LANZ PABLO SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO LA CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA A LA FECHA DISCRIMINADO POR SU CONDICIÓN CONTRACTUAL. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Pablo Lanz, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.224/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01408 INTENDENCIA DE CANELONES COMUNICA AUTORIZACIÓN DE PASE EN COMISIÓN SRA. ROSANA PEREZ PROCEDENTE DE INTENDENCIA DE CANELONES. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio a la Intendencia de Canelones solicitando el cese del “pase en comisión” a partir del día de la fecha, de la funcionaria de esa Comuna Sra. Rosana PEREZ, que fuera concedido oportunamente, agradeciendo la colaboración prestada, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2)RESÉRVESE en Administración Documental en espera de sus resultancias. =

RESOLUCIÓN N° 8.225/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03742 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA. COMUNICA AUTORIZA PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO SR. GUSTAVO TOMASSO A LA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)

CÚRSESE oficio a la Intendencia de Canelones solicitando el cese del “pase en comisión” a partir del día de la fecha, del funcionario de esa Comuna Cr. Gustavo Tomasso que fuera concedido oportunamente, agradeciendo la colaboración prestada, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2)RESÉRVESE en Administración Documental en espera de sus resultancias.

RESOLUCIÓN N° 8.226/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03493 CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE SOLICITAN COLABORACIÓN ECONOMICA DE \$30.000 CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL 83 RAID HIPICO BATALLA DE SARANDI A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SARANDI GRANDE CAPITAL NACIONAL DE RAID HIPICO. VISTO: La solicitud de colaboración económica gestionada por la Comisión Directiva y la Sub Comisión de Raid, del Centro Social “12 de Octubre”, con motivo de celebrarse el 83° Raid Hípico “Batalla de Sarandí”.CONSIDERANDO: Que eventos de la presente naturaleza resulta pertinente estar presentes en la medida de las posibilidades, ya que además de trascender como actividad lúdica, convoca un sin fin de aficionados y público de todo el País, generando una instancia turística de socialización y comercial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER un aporte en efectivo para la organización del Raid Hípico Centro Social “12 de Octubre”, en los festejos de su 83° edición, consistente en una suma equivalente a \$ 30.000, por ser decano del País, sede en nuestro Departamento, a realizarse en Sarandí Grande, capital nacional del Raid Hípico. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos.3)NOTIFICADOS lo interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.227/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02945 UNIDAD EJECUTIVA COMISIÓN DESCENTRALIZACIÓN DE EDIFICACIÓN DE FLORIDA SOLICITA

DISPONER DE PADRÓN N° 8867 PARA CONSTRUCCIÓN DE LICEO 4. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La solicitud de la Comisión Descentralizada de Edificación de Florida, de disponer del predio ubicado en las calles Ariosto Fernández y 30 de noviembre, Padrón N° 8867, para que se efectivice la construcción del Liceo N° 4 del C.E.S. y Jardín de Infantes del C.E.I.P., aprobado en el Plan Quinquenal de Obras. II)Que de acuerdo a lo informado por Agrimensura y las Asesorías Notarial y Jurídica, el inmueble es propiedad de la Intendencia. III)Que sin perjuicio de la voluntad de la Administración de otorgar el predio, previo cumplimiento de los procedimientos previstos por el artículo 37 de la Ley N° 9.515 de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a la Comisión Descentralizada de Edificación de Florida, que a la fecha no se ha recibido solicitud formal de A.N.E.P., por la gestión planteada. 2)PASE a sus efectos a Administración Documental, reservándose por un plazo prudencial, en espera de su respuesta. =====

RESOLUCIÓN N° 8.228/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02781 ESTABLECIMIENTO LA PALMA FORESTACIÓN ORIENTAL S.A SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA FORESTACIÓN ES ESTABLECIMIENTO LA PALMA PADRÓN 1702 DE LA 7 SECCIÓN CATASTRAL. VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación en el Establecimiento “La Palma” presentado por la firma FORESTAL ORIENTAL S.A, correspondiente al padrón N° 1702 de la 7ª Sección Catastral de Florida. CONSIDERANDO: I) Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial –Sector Forestal. II) Que por decreto No. 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices

Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. III)Que el proyecto de referencia cumple con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Forestación “Establecimiento La Palma” presentado por la firma FORESTAL ORIENTAL S.A. correspondiente al padrón 1702 de la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Florida y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2) PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3)CONTINÚE al Área Ordenamiento Territorial- para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.229/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03412 RICHARD MORALES JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE TERCER TURNO PINTOS GONZALEZ SUSANA CONTRATA RICHARD JAVIER MORALES PENSIÓN ALIMENTICIA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio al Juzgado de 1ª. Instancia de 3er. Turno de Florida, en respuesta al propio n° 1833/17, remitiendo la información proporcionada por las oficinas competentes, pasando a esos efectos a la Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.230/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03320 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 1740/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DE LA SRA. FLORENCIA DAINA ALOY CORUJO. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos a la Sra. Florencia Daina Aloy Corujo, por

el término de seis meses contados a partir del 17 de setiembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.231/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03069 JEFATURA DE POLICIA FLORIDA REMITE OFICIO 1626/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. DIEGO ANDRES ALANIS MARTINEZ. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Diego Andrés Alanís Martínez, por el término de seis meses contados a partir del 24 de agosto próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191.2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental .4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.232/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02040 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PROYECTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO FORMALIZACIÓN EN LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTORES QUESERAOS FAMILIARES FASE II. VISTO: VISTO: Que por Resolución N° 7832/17 de fecha 11 de agosto de 2017 se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Ganadería,

Agricultura y Pesca (MGAP), el Instituto Nacional de la Leche (INALE), las Intendencias de Canelones, Colonia, Flores, Florida y San José y la Asociación de Queseros Artesanales para la implementación del “Proyecto de Desarrollo Productivo, Formalización e Inclusión en la cadena de valor de los productores Queseros Familiares Fase II.”, y la cesión del crédito de los fondos que perciba la Intendencia provenientes de la OPP Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) Proyecto PRY2016/1074 a favor de INALE para la implementación del referido Proyecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a realizar e instrumentar la cesión de los créditos provenientes de la OPP –Dirección de Descentralización e Inversión Pública –Proyecto PRY2016/1074 a favor de INALE en los términos conveniados. 2)PASE al Departamento de Hacienda – Recursos Externos- a sus efectos.3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.233/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00522 PADRES RUTA 76 PASO SEVERINO SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A LICEO DE 25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a través de resolución 6171/17 contenida en el presente se dispone una colaboración de \$ 45.000 mensuales a favor del señor Ángel Piedrabuena C.I. 3.303.818-3 cuenta BROU 014-0054599 en representación del grupo de padres de Ruta 76 Kmt. 9 Paso Severino, a partir del mes de marzo y hasta la finalización del año lectivo y que por nota adjunta se comunica el fallecimiento del señor Piedrabuena, en el mes de agosto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)Modificar el numeral 1) de la resolución N° 6171/17 disponiendo que la colaboración mensual otorgada se realice a nombre de la Sra. Angélica Araújo Martínez C.I.

3.150.066-3, cuenta BROU n° 014-0381147, en representación del Grupo de padres. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social. 3)CONTINUE conforme a lo establecido en Resolución 6171/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.234/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00222 DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOLICITA TRASLADO A ESTA REPARTICIÓN DEL FUNCIONARIO SR. HECTOR OROÑO FICHA 11201. RESOLUCIÓN: 1)MANTENGASE en todos sus términos, la compensación por mayor dedicación a la tarea que percibe el funcionario Héctor OROÑO, Ficha N° 11201, en virtud de cumplir 40 horas semanales de labor, a la orden del Departamento de Vialidad, de acuerdo a lo informado en actuación N° 34. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda para su registro y notificación del interesado.3)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.235/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02747 DOCENTES DE LA ESCUELA TECNICA FLORIDA ANEXO REBOLEDO SOLICITAN COLABORACIÓN CON MEDALLAS. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por Docentes de la Escuela Técnica Florida – Anexo Reboledo, solicitando medallas destinadas al egreso de estudiantes de tercer año de FPB Agrario, y teniendo en cuenta que se trata de una nueva experiencia educativa en el interior del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración consistente en nueve medallas, destinada al egreso de estudiantes de tercer año de FPB Agrario de Reboledo, como contribución de esta Intendencia. 2)FACULTAR a la Unidad de Descentralización a confección la solicitud de compra correspondiente.3)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y



notificación de los interesados.4)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos,
archívese. =====

EN este estado, siendo el día diez de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta
conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria
General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente